



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 040-2017-MDLO

Los Olivos, 02 de enero de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Informe N° 002-2017-GM-MDLO de fecha 02 de enero de 2017 emitido por la Gerencia Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 483-2016-MDLO de fecha 31 de diciembre de 2016, se procedió aceptar la renuncia del Lic. Emilio Nicolás Solís Anampa al cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, razón por la cual, quedó sin efecto la encargatura que mediante Resolución de Alcaldía N° 440-2016-MDLO de fecha 28 de noviembre de 2016, se le hiciera, al funcionario en mención de la Jefatura de Programación de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2017-MDLO de fecha 02 de enero de 2017, se designó al Lic. Emilio Nicolás Solís Anampa al cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal señala que encontrándose vacante el cargo de Jefe de Programación de Inversiones propone al Lic. Emilio Nicolás Solís Anampa para que asuma la encargatura temporal del cargo citado, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;


Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha las funciones propias del cargo de **JEFE DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al **LIC. EMILIO NICOLÁS SOLÍS ANAMPA** con retención del cargo de Subgerente de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que ostenta, mientras se designe al titular de dicha área.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 M.N. NILO GIAMOMASO ARROBA  
 SECRETARIO GENERAL  
 NGA/gchb

  
 PEDRO M. DEL ROSARIO RAMIREZ  
 ALCALDE